

## Seminario de Investigación Derecho UC

NOMBRE DEL SEMINARIO : **Jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de derecho civil patrimonial**  
PROFESOR : **León Carmona Fontaine**  
ÁREA DEL DERECHO : Derecho Privado

### 1. Descripción General del Curso

#### 1.1. Objetivos:

- Adquirir habilidades que permitan iniciar, desarrollar y concretar un trabajo de investigación.
- Alcanzar una aproximación práctica y casuística de ciertas instituciones fundamentales del derecho civil patrimonial.
- Identificar criterios y tendencias de la jurisprudencia reciente de la Primera Sala de la Corte Suprema sobre ciertas instituciones fundamentales del derecho civil.

#### 1.2. .Número de vacantes: 12.

#### 1.3. Desarrollo:

El seminario contará con 8 horas lectivas de clases a partir del miércoles 7 de marzo. Estas se realizarán una vez a la semana, según la programación que se detalla a continuación.

Adicionalmente, se podrán coordinar tutorías individuales en caso de ser requerido por el alumno.

| Fecha   | Objetivo   |
|---------|--|
| W 7.03  | Exposición sobre la metodología, objetivos y evaluación del curso. Cuestiones básicas sobre los elementos de las sentencias y del recurso de casación. |
| W 14.03 | Taller de resumen de sentencias y desarrollo de los objetivos y metas del trabajo de investigación (1).  |
| W 21.03 | Taller de resumen de sentencias y desarrollo de los objetivos y metas del trabajo de investigación (2).  |
| W 28.03 | Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (1).            |
| W 04.04 | Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (2).            |
| W 11.04 | Presentación de ciertas instituciones del derecho civil patrimonial cuyo tratamiento jurisprudencial puede ser objeto de investigación (3).            |
| W 18.04 | Presentación de los proyectos de investigación de los distintos alumnos (1).   |
| W 25.04 | Presentación de los proyectos de investigación de los distintos alumnos (2).   |

#### **1.4. Metodología:**

Se propondrán distintos temas de investigación debiendo cada alumno elegir uno de ellos. En caso de ser requerido, se puede analizar la conveniencia de abordar algún tema de investigación no comprendido dentro de los originalmente propuestos, siempre y cuando se encuadre dentro del marco general del seminario.

Escogido el tema de investigación, el alumno debe realizar un trabajo de investigación, en donde junto con plantear la cuestión, exponga los criterios y tendencias que pueden recogerse de los pronunciamientos recientes de la Corte Suprema.

## **2. Condiciones y Evaluaciones del Curso**

### **2.1. Sistema de evaluación:**

- a) **Resumen de una sentencia:** Esta será entregada por el profesor en la primera clase del curso. El resumen deberá entregarse en la tercera clase para ser corregido. La nota obtenida ponderará un 5% en la nota final del seminario.
- b) **Informe de avance.** El informe de avance ponderará un 35% en la nota final del seminario.
- c) **Trabajo final.** El trabajo final ponderará un 60% en la nota final del seminario.

### **2.2. Requisitos formales:**

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista, su extensión no debe exceder las 20 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la Revista Chilena de Derecho (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance. Adicionalmente, el informe de avance debe considerar un anexo que contenga al menos 15 fichas de sentencias de la primera sala de Corte Suprema.

### **2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones:**

- El informe de avance deberá ser entregado el día 27 de abril y su evaluación ponderará un 35% de la nota final.
- El trabajo final deberá ser entregado el día 15 de junio y su evaluación ponderará un 60% de la nota final.

### **2.4. Asistencia:**

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de un 87%, es decir, se exige asistencia en 7 de las 8 clases lectivas. Sin perjuicio de lo cual, se advierte que las primeras 5 clases son obligatorias, por lo que sólo puede ausentarse en una de las tres últimas clases.